

VISTO:

Las molestias que actualmente causan las moscas en la localidad de General Pirán , y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Mar Chiquita posee un marco legal para la adopción de medidas atinentes a este tema con la Ordenanza N° 23/92, en donde se establece la obligatoriedad de combatir las moscas en establecimientos de producción;

Que así mismo desde la ordenanza N° 111/2000 se a previsto la utilización de la fumigación aeroespacial como una herramienta mas que contribuye a solucionar el problema y a disminuir la población de moscas a niveles tolerables;

Que el Municipio debe hacer cumplir las normas legales existente en la materia;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----R E S O L U C I O N-----

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que a través del área que----- corresponda tome las medidas necesarias para poder dar cumplimiento a la Ordenanza N° 23/92 y 111/00 con el fin de solucionar el inconveniente que les ocasiona la proliferación de moscas a los habitantes de General Piran.

ARTÍCULO 2º: De forma-----

RESOLUCIÓN N° 23

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS